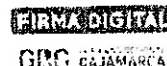




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEDE
GOBERNADOR REGIONAL



"Discurso de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesías Antonio FAU 20453744168 sdh
Gobernador Regional
Moivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2020 11:48:45 -05:00

Cajamarca, 06 de Mayo del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000114-2020-GRC-GR

VISTO

El proveído Nro D00584-2020-GRC-GRPPAT al Informe Nro 56-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba la Transferencia de Partidas autorizada el Decreto Supremo N° 097-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 097-2020-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca por el monto de S/2 246 904.00 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial que implica la sostenibilidad del incremento de la Remuneración Integral Mensual fijada mediante Decreto Supremo N° 328-2019-EF, de los profesores comprendidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y de la Remuneración Mensual de los profesores contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440- Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

Firmado digitalmente por
GONZALES ANAMPA Alex Martin
FAU 20453744168 sdh
Moivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2020 17:22:51 -05:00

Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
FAU 20453744168 sdh
Moivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2020 16:28:37 -05:00

Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
FAU 20453744168 sdh
Moivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2020 14:21:55 -05:00

Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Verónica Lizet FAU 20453744168 sdh
Moivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2020 14:19:49 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 - Urb. La Alameda

076 599000

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica generada de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://hicsavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> ingresando la siguiente clave: YKLUIBJ



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 097-2020-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca por el monto de S/2 246 904.00 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° 0000114 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL QUE IMPLICA LA SOSTENIBILIDAD DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACION INTEGRAL MENSUAL FIJADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°328-2019-EF, DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA LEY N°29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y DE LA REMUNERACION MENSUAL DE LOS PROFESORES CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°30328 Y LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA



UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	40,781.00
TOTAL								40,781.00



UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	673,521.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	1,913,221.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	1,652,747.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	15,568.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	47,548.00
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	19,671.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	24,537.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	3,046.00
TOTAL								4,349,859.00



UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	639,223.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	1,712,540.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	1,802,574.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	9,264.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	42,641.00
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	17,259.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	54,784.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	5,584.00
TOTAL								4,283,869.00



RER N° D000114

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL QUE IMPLICA LA SOSTENIBILIDAD DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACION INTEGRAL MENSUAL FIJADA MEDIANTE DECRETO SUPLENTO Nº328-2019-EF, DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA LEY Nº29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y DE LA REMUNERACION MENSUAL DE LOS PROFESORES CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY Nº30328 Y LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN JAÉN

TITULO II: EGRESOS

[illegible]

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TITULO II: EGRESOS

[illegible]

UNIDAD EJECUTORA: 305 EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

TÍTULO II: EGRESOS

[illegible]

- 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL QUE IMPLICA LA SOSTENIBILIDAD DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACION INTEGRAL MENSUAL FIJADA MEDIANTE DECRETO SUPLENTO N°328-2019-EF, DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA LEY N°29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y DE LA REMUNERACION MENSUAL DE LOS PROFESORES CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°30328 Y LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TITULO II: EGRESOS

[illegible]

UNIDAD EJECUTORA: 307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	398,562.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	1,000,713.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	860,973.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	6,472.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	42,388.00
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	4,442.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	23,732.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	6,980.00
							TOTAL	2,344,262.00

UNIDAD EJECUTORA: 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN

TITULO II: EGRESOS

[illegible]

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE,FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL QUE IMPLICA LA SOSTENIBILIDAD DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACION INTEGRAL MENSUAL FIJADA MEDIANTE DECRETO SUPLENTO N°328-2019-EF, DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA LEY N°29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y DE LA REMUNERACION MENSUAL DE LOS PROFESORES CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°30328 Y LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA: 309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	1,307,911.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	3,178,503.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	2,434,878.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	63,796.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	41,963.00
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	93,790.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	99,119.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	63,162.00
							TOTAL	7,283,122.00

UNIDAD EJECUTORA: 310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F	Tipo	G.G	CRÉDITO
					UNC.	Transacción		
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	248,184.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	774,279.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	558,250.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	12,691.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	39,936.00
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	1	7,107.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	6,642.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	5,119.00
							TOTAL	1,652,208.00

UNIDAD EJECUTORA: 311 EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZA

TITULO II: EGRESOS

[illegible]

RER N° 0000114 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL QUE IMPLICA LA SOSTENIBILIDAD DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACION INTEGRAL MENSUAL FIJADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°328-2019-EF, DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA LEY N°29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y DE LA REMUNERACION MENSUAL DE LOS PROFESORES CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N°30328 Y LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	253,179.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	822,155.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	717,994.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	4,230.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	32,659.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	7,784.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	4,061.00
TOTAL								1,842,062.00

UNIDAD EJECUTORA: 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	116,120.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	397,444.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	322,198.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	4,230.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	39,852.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	8,038.00
TOTAL								887,882.00

TOTAL TRANSFERENCIA 40,707,469.00